

DECRETO ALCALDICIO 001416 .-

LITUECHE, 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.

"Arriendo de carpa para feria del mundo joven".

DAEM: 0808.-
19/11/2018

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de las escuelas.
- El Memorandum Interno N° 43 de fecha 16/11/2018, del Coordinador Comunal de Educación Extraescolar solicitando el arriendo de carpa de eventos para la feria del mundo joven.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de la Subvención, con fecha 19/11/2018.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 418.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **CESAR ANTONIO TORRES CASTRO**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

CESAR ANTONIO TORRES CASTRO

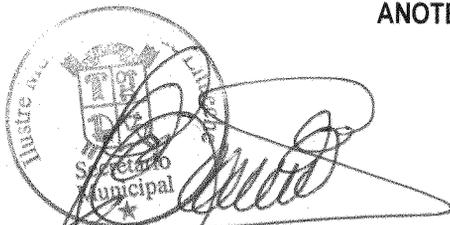
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
CESAR ANTONIO TORRES CASTRO	15.892.299-1	\$ 1.249.500.-	Un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos. Valor con IVA incluido	5124-583-CM18

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Ley SEP de las escuelas de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


Administradora Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

